



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

22251

Anuncio exposición al público aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica y Urbana

El Ayuntamiento de Maria de la Salut, en la Sesión Extraordinaria i Urgente celebrada en fecha 16 de Noviembre de 2012 aprobó, por mayoría absoluta, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Urbana y Rústica, por lo cual, se expone al público por un término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOIB, a los efectos de que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maria de la Salut, 16 de Noviembre de 2012

El Alcalde-Presidente,
Antoni Mulet Campins.

